



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 466-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 29 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1314-2021-MPA-GAJ de fecha 29 de Diciembre de 2021 remitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y demás documentos que se adjuntan relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, **para llevar a cabo procedimiento de selección, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A", de fecha 10 de Noviembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo objetivo es impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación.

Que, artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444, en sus numerales 15.1 y 15.2 establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; siendo que en dicho Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;** estableciendo en su numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 466-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 29 de 2021.

Que, el Artículo 25° del citado Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en sus numerales 25.1 y 25.2 precisa que las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, en el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE; asimismo, las Entidades registran en el SEACE las contrataciones correspondientes a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la ley sujetos a supervisión del OSCE y las demás contrataciones que no se sujeten a su ámbito de aplicación.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 7.6.1. y 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2021-MPA-GM de fecha 07 de Enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que, a través del Informe N° 870-2021-MPA-SG-LOG/W.L.S.N. de fecha 23 de Diciembre de 2021 el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, en relación con el Memorandum N° 4623-2021-MPA-GAF de fecha 17 de Diciembre de 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Ayabaca por inclusión de los procedimientos de selección que se detallan:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" con Código Único N° 2313570.	2' 996,819.41	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CATARATA DE FREJOLITO, CENTRO POBLADO FREJOLITO DE ANDURCO (ANDURCO) DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único N° 2506753.	1' 389,100.32	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR	6' 897,092.76	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 466-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 29 de 2021.

SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA-
PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CODIGO
UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250.

CONTRATACIÓN.

Que, teniendo en consideración la información detallada, el Asesor Jurídico mediante el Informe del visto y sustentado en las normas descritas precedentemente, emite su opinión legal manifestando que debe aprobarse la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir los procedimientos de selección indicados, de acuerdo a las facultades otorgadas.

Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 473-2021-MPA-"A" de fecha 10 de Noviembre de 2021 para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° numerales 6.1 y 6.2 del Reglamento de la LCE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ayabaca correspondiente al ejercicio fiscal 2021, respecto a la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 14221 DEL SECTOR TAPAL MEDIO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CÓDIGO ÚNICO N° 2313570.	2' 996, 819.41	LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL CATARATA DE FREJOLITO, CENTRO POBLADO FREJOLITO DE ANDURCO (ANDURCO) DEL DISTRITO DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2506753.	1' 389,100.32	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO N° 14238 DEL SECTOR SAUSAL DEL QUIROZ - DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" CON CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI) N° 2474250.	6' 897,092.76	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 466-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Diciembre 29 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

.....
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL